

ING. DOM Y FECHA	3489/18 DEL 24.09.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 311
FECHA DE EMISIÓN	01 OCT. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: TEXTIL SUMEY LTDA.	Rut:
Dirección: ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 285	Fono: 997106343
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° : 0192
Entre Calles: LORETO - BOMBERO NUÑEZ
Fecha Inicio: 27-09-2018.- Fecha Término: 27-09-2018.-
Días de Ocupación: - 1 Día

**Los trabajos a efectuar:**

DESCARGA DE HORMIGON	
Calzada X	60 M <sup>2</sup>
Acera	
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	60 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 60 M <sup>2</sup>	Por: 1 Día
Monto Derechos: * \$ 423.488.- *Monto cancelado \$ 105.872 - descuento aplicado: 75%, según Ord. N° 65, Art. N° 15 Numeral C 1.1	Orden de Ingreso: N° 29.091.487 de 26.09.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/dmra/dmra.-26.09.2018.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Unidad de Pavimentación  
- Transparencia  
- Archivo DOM  
ID.: 1454702